

Decreto No.3560, que crea la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3560

CONSIDERANDO que la reconstrucción de la ciudad de Samaná, que ha proporcionado a esa demarcación urbana un conjunto de obras habitacionales, de comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres, que le han proporcionado lineamiento de modernidad y de infraestructura turística merecedoras de su mejor conservación e incremento;

CONSIDERANDO que éste propósito debe ser encomendado a un organismo con atribuciones específicas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se crea la Junta de Ornato y de Embellecimiento de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, la cual velará por la conservación de las construcciones erigidas por el Estado, por el incremento urbanístico de la ciudad de acuerdo con la Legislación de la materia, por el mantenimiento de sus jardines y el buen estado de sus calles y avenidas.

Art. 2.— La Junta de Ornato y de Embellecimiento de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná estará integrada de la siguiente manera: El Director General de Edificaciones, quien la presidirá; los señores Nadín Bezi, Ismael D. Adams y Jesurum y Pedro Quiles Royo. Miembros.

Art. 3.— Los Comandantes locales del Ejército y la Policía Nacional y el Sindico Municipal, estarán en la obligación de prestar la mejor cooperación para el mejor cumplimiento de las

atribuciones de la citada Junta.

Art. 4.— La Junta de Ornato y Embellecimiento de Santa Bárbara de Samaná estará asesorada, en primer término, por la Presidencia de la República y el Gobernador Provincial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3561, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la Sra. Dra. Licelott Marte de Barrios.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3561

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Doctora Licelot Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.— Se concede a la señora Doctora Licelot Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.